



RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 276/2022 Fecha: a la fecha de la firma electrónica Sig: JMSV/erm/jfvg

Nº Expediente: CONCURSO DE ARTE Y TALENTO JOVEN DE GRAN CANARIA 2022.

Asunto: Resolución del concurso de Arte y Talento Joven de Gran Canaria 2022.

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Virente

En uso de las facultades previstas en el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta, párrafo tercero de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan; visto el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los Consejeros de la Corporación, de fecha 31/07/2019; vistas las actas del jurado, de fecha 3 de noviembre de 2022, del concurso "ARTE Y TALENTO JOVEN DE GRAN CANARIA 2022" del Servicio de Educación y Juventud, y habida cuenta de lo dispuesto, en el artículo 22.1 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; vistas las demás normas concordantes y complementarias; y vistos los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El miércoles 20 de julio de 2022 se publica, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 87, extracto de la Convocatoria del Concurso de Arte y Talento Joven de Gran Canaria 2022.

Segundo.- Mediante la Resolución nº 262/2022, de fecha 31 de octubre de 2022, se configura el Jurado, conforme a lo señalado en la base séptima.

Tercero.- El día 3 de noviembre de 2022, se celebra la reunión deliberativa del Jurado constituido de conformidad con la base séptima de la Convocatoria, y resolvieron de conformidad con los criterios de valoración de la base quinta.

Código Seguro De Verificación	sqy5n2wAtuAXho8DUCwonQ==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María del Mar Montelongo Martín - Técnico de Administración General María del Mar Montelongo Martín (decr. Nº 25/2022) Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sqy5n2wAtuAXho8DUCwonQ=	Página	1/7





El resultado de las deliberaciones se reproduce en el Anexo, que ha de formar parte inseparable de la Resolución.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Régimen jurídico.- Esta convocatoria se rige por lo establecido en la Convocatoria del concurso de Arte y Talento Joven de Gran Canaria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 87 de miércoles 20 de julio de 2022; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de 2006; la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, y demás normativa que le sea de aplicación.

II. Jurado.- Conforme lo dispuesto por la Base 7 de la Convocatoria, la selección de las obras ganadoras se realizará a través de un Jurado compuesto por expertos en cada una de las categorías reseñadas.

III. Competencia.- El órgano competente para resolver el presente Concurso es la Sra. Consejera de Educación y Juventud de esta Corporación, en virtud del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular el día 31 de julio de 2019, mediante el que se delega en los Consejeros/as de la Corporación la competencia para la convocatoria y resolución de subvenciones cuya cuantía, considerada de forma global no exceda de ciento cincuenta mil (150.000,00 €) euros, dentro de su respectivo ámbito material competencial y de conformidad con las aplicaciones presupuestarias consignadas en el Presupuesto de la Corporación Insular para cada anualidad.

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Virente

Código Seguro De Verificación	sqy5n2wAtuAXho8DUCwonQ==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Técnico de Administración General María del Mar Montelongo Martín (decr. Nº 25/2022) Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sqy5n2wAtuAXho8DUCwonQ=	Página	2/7





IV. Abono del premio.- Conforme lo dispuesto por la base sexta de la convocatoria del concurso de Arte y Talento Joven de Gran Canaria 2022, el abono se realizará del siguiente modo:

6.1.- Los/las ganadores/as de cada una de las categorías recibirán los siguientes premios:

- Primer premio: 2.500 €
- Segundo premio: 1.000 €
- Tercer premio: 500 €

6.2.- El premio se abonará del siguiente modo:

- Un 50% se abonará cuando se publiquen los ganadores en la página web mediante Resolución.
- El 50% restante quedará condicionado a la participación en la gala/exposición que se realizará a los efectos de visibilización de las obras y actuaciones ganadoras. El día, lugar y hora de la celebración de la gala/exposición se les notificará a los ganadores, una vez se cierre la programación de la Consejería de Juventud del Cabildo de Gran Canaria, siempre con tiempo suficiente para poder asegurar la asistencia y participación de los ganadores de todas las categorías.

6.3.- El premio se abonará a la persona participante premiada o, cuando se trate de un grupo, a un miembro del mismo que designe como representante que figure en la solicitud de participación, para lo que deberá tener una cuenta bancaria a su nombre. **De la cuantía del premio se procederá a practicar la correspondiente retención fiscal.**

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Virente

Código Seguro De Verificación	sqy5n2wAtuAXho8DUCwonQ==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Técnico de Administración General María del Mar Montelongo Martín (decr. Nº 25/2022) Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sqy5n2wAtuAXho8DUCwonQ=	Página	3/7



6.4.- En caso de actuar como grupo, el reparto de la cuantía del premio recibido se realizará por acuerdos privados entre los componentes del mismo.

6.5.- Para obtener la condición de beneficiario/a, los/as concursantes que resulten premiados deberán presentar declaración responsable (Anexo III) de no estar incurso/a en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, así como de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

A la vista de lo expuesto, se formula la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- DECLARAR a los ganadores del concurso Arte y Talento Joven de Gran Canaria 2022, tal como se expresa en el ANEXO que se incorpora como parte inseparable a esta Resolución.

Segundo.- ORDENAR el pago a los ganadores del concurso tal y como dispone el ANEXO.

Tercero.- REQUERIR a los/as ganadores/as a presentar la siguiente documentación de conformidad con la base 6.5 de la Convocatoria:

- Impreso oficial de Alta/Modificación a terceros de este Cabildo, incluyendo obligatoriamente el IBAN.

Cuarto.- PUBLICAR la Resolución en las páginas web de esta Consejería y de este Cabildo: www.grancanariajoven.es y www.grancanaria.com, así como en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Virente

Código Seguro De Verificación	sqy5n2wAtuAXho8DUCwonQ==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Técnico de Administración General María del Mar Montelongo Martín (decr. Nº 25/2022) Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sqy5n2wAtuAXho8DUCwonQ=	Página	4/7





Nº Libro de Resoluciones: 276/2022

Dado por la Sra. Consejera de Educación y Juventud, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica, de todo lo cual, el Titular del Órgano de Apoyo del Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, doy fe.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

(Acuerdo del Consejo de Gobierno 31/07/2019)

Fdo. El Titular del Órgano de Apoyo del Consejo de Gobierno Insular

P.D. La Técnico de Administración
General Decreto núm. 25/2022, de fecha 22/06/2022

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Virente

Código Seguro De Verificación	sqy5n2wAtuAXho8DUCwonQ==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Técnico de Administración General María del Mar Montelongo Martín (decr. Nº 25/2022) Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sqy5n2wAtuAXho8DUCwonQ=	Página	5/7



Nº Libro de Resoluciones: 276/2022

ANEXO

CATEGORIA	IDENTIFICACION PERSONAL	PREMIO	PRIMER PAGO
Danza	Merixell Sosa Perdomo ***4848**	Primer premio	1.250 €
Danza	Aythami Suárez Lozano ***4462**	Segundo Premio	500 €
Danza	Rubén Jesús Suárez Gil ***5085**	Tercer Premio	250 €
Fotografía	Fabián Ortiz Medina ***4123**	Primer premio	1.250 €
Fotografía	Alejandro José González Arencibia ***8135**	Segundo Premio	500 €
Fotografía	Keren Torres ***9479**	Tercer Premio	250 €
Artes Plásticas	Patricia Santana Domínguez ***9392**	Primer premio	1.250 €
Artes Plásticas	Alejandro Robaina Vera ***0759**	Segundo Premio	500 €
Artes Plásticas	Miguel Antonio Vera Cabrera ***3026**	Tercer Premio	250 €
Música	Adrián Nuez Vera ***6526**	Primer premio	1.250 €
Música	Juan Sebastián Niño Piñeros ***4089**	Segundo Premio	500 €
Música	Alejandro Joaquín Alemán Guerra ***7933**	Tercer Premio	250 €
Canto	Adrián Nicolás Aguiar Cabrera ***5162**	Primer premio	1.250 €
Canto	Rubén Santana Saavedra ***3132**	Segundo Premio	500 €
Canto	Priscila Rodríguez Márquez ***4394**	Tercer Premio	250 €
Cortometraje	Alejandro García Ruiz ***4275**	Primer premio	1.250 €
Cortometraje	Renato Meyer Guardia ***4912**	Segundo Premio	500 €

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Virente

Código Seguro De Verificación	sqy5n2wAtuAXho8DUCwonQ==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Técnico de Administración General María del Mar Montelongo Martín (decr. Nº 25/2022) Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sqy5n2wAtuAXho8DUCwonQ=	Página	6/7





Nº Libro de Resoluciones: 276/2022

Cortometraje	Pablo Borges Díaz-Llanos ***7445**	Tercer Premio	250 €
Comic	Borja Melián Santana ***6856**	Primer premio	1.250 €
Comic	Lourdes Pardo Santana ***5047**	Segundo Premio	500 €
Comic	Samuel Suarez Suarez ***6011**	Tercer Premio	250 €

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Anexo va unido inseparablemente a la Resolución, que ha sido aprobada por la Sra. Consejera de Educación y Juventud, nº 276/2022, conformados conjuntamente (Resolución y Anexo) por doce páginas, a fecha de la firma digital, en virtud del acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular de fecha 31 de julio de 2019.

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Virente

Fdo. El Titular del Órgano de Apoyo del Consejo de Gobierno Insular
P.D. La Técnico de Administración General
Decreto núm. 25/2022, de fecha 22/06/2022

Código Seguro De Verificación	sqy5n2wAtuAXho8DUCwonQ==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Técnico de Administración General María del Mar Montelongo Martín (decr. Nº 25/2022) Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sqy5n2wAtuAXho8DUCwonQ=	Página	7/7

